EL USO DE TIMBRES Y PAPEL SELLADO

Los timbres y el papel sellado

El papel sellado es un soporte con una serie de elementos estampillados y rigurosos, que contiene un impuesto de timbre y que es exigido, en ciertos países, para efectuar trámites judiciales o administrativos.

En España, las Cortes de Castilla aprobaron en 1632 el estanco del papel sellado junto con el estanco del tabaco, presentándolo como aplicación de los derechos y regalías del monarca Felipe IV. El objetivo era mejorar la fiabilidad de las escrituras públicas y contribuir a los gastos de la monarquía, pues era un nuevo tipo de recaudación.

El timbre es el sello emitido por el Estado para dar validez legal a los documentos, pagando un impuesto a la hacienda pública en concepto de derechos.



La póliza

La póliza es un sello que el Estado comenzó a utilizar en 1856 y que se obligaba a poner sobre ciertos documentos como impuesto. Se usaba en pólizas de seguros y contratos particulares.

Las primeras emisiones, hasta 1861, tenían dos partes: un escudo de armas en relieve (sin color o escudo seco) y el sello idéntico al del papel timbrado correspondiente. Las pólizas estaban engomadas por el dorso, de forma que se adherían al documento correspondiente



